

San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°8/2021

Que atento a la Resolución N° 75/21 del Comité Operativo de Emergencia (COE), corresponde instruir -por intermedio de la Superintendencia de Juzgados de Paz- que en las jurisdicciones de los Juzgados de Paz correspondientes a las localidades de Ticucho y Vipos (Departamento Trancas), Colombres, Lastenia, Ranchillos y Las Cejas (Departamento Cruz Alta), Los Sarmiento, Monte Bello, La Tipa y Santa Ana (Departamento Río Chico), Manuela Pedraza, Buena Vista, Monteagudo y Atahona (Departamento Simoca), y La Trinidad (Departamento Chicligasta), se arbitren las medidas necesarias para garantizar la mínima concurrencia física del personal y la observancia del estricto cumplimiento de los protocolos establecidos.

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA